



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 065 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 26 de marzo de 2018

Visto; el Informe N° 007-2018-OP-HVLH/MINSA de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Jefa de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007-2018-OP-HVLH/MINSA de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital, señala para el proceso de devolución de las retenciones de quinta categoría del beneficio del Decreto de Urgencia N° 37-94-PCM se deberá conformar una comisión para la respectiva evaluación, planificación;

Que, del contenido del expediente administrativo se advierte que obra -como referencia administrativa- la Resolución de Intendencia N° 0241800666457/SUNAT, de fecha 11 de octubre de 2016, mediante el cual se RESUELVE: Autorizar la solicitud de devolución presentada por la Administración Tributaria y la emisión de un (01) cheque No Negociable a la orden del contribuyente RED de Servicios de Salud San Juan de Miraflores-Villa María del Triunfo con R.U.C. N°20507992715 por concepto de pago indebido y/o en exceso de IMPUESTO A LA RENTA-QUINTA CATEGORIA-RETENCIONES, código 30502, correspondiente al periodo tributario 2014/07, por el importe total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (s/ 1,286,768.00);

Que, asimismo, del contenido de Oficio N° 007-2015-SUNAT7600000 de fecha 14 de enero de 2015, emitido por el Superintendente Nacional Adjunto Operativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas de la Administración Tributaria, remite a la Secretaria General del Ministerio de Salud, sobre la consulta si los intereses legales moratorios que perciban los trabajadores y pensionistas de una entidad por el cumplimiento tardío del pago de los conceptos comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 37-94, sean estos ordenados por el Poder Judicial o no, se encuentra afectos al impuesto a la renta, concluyendo QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO AL IMPUESTO A LA RENTA;

Que, ante dicha -referencia administrativa y opinión técnica (SUNAT)- que se adjuntan, el órgano técnico-Oficina de Personal- esta Dirección señala que es necesario que nuestra institución inicie las acciones administrativas con la finalidad de viabilizar la devolución del pago del impuesto a la renta de quinta categoría de los devengados del Decreto de Urgencia 037-94; debiéndose conformar la acotada comisión;

Que, ante ello, resulta necesario realizar el acto resolutorio que conforme formalmente a la comisión referida la cual estará encargada de realizar las acciones administrativas con la finalidad de viabilizar la devolución del pago del impuesto a la renta de quinta categoría de los devengados del Decreto de Urgencia 037-94;

Con la visación del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Personal, Jefe de la Oficina de Economía y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;



De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión encargada de realizar las acciones administrativas con la finalidad de viabilizar la devolución del pago del impuesto a la renta de quinta categoría de los devengados del Decreto de Urgencia 037-94 del Hospital Víctor Larco Herrera, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

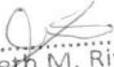
- | | |
|--|---------------------------|
| • Abog. Amancio Eliderio Sánchez Guerrero | Presidente |
| • Lic. Ad. Clorinda Ríos Escobedo | Secretaria Técnica |
| • Lic. Adm. Iris Pinto Ramírez | Miembro |
| • C.P.C. Rosa Yesilu Llontop Checca | Miembro |
| • Sr. Juan Carlos Llanos Cesareo | Miembro |

Artículo 2º.-DISPONER el apoyo de los órganos de la institución, para el mejor cumplimiento de las funciones que competen a los miembros de la Comisión conformada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV//

Distribución:

Dirección Adjunta
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Miembros de la Comisión
Archivo